



Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado: 680014003004-2020-0268-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que la liquidadora designada allegó constancia de publicación de la apertura de la presente liquidación patrimonial y presenta inventarios y avalúos de los bienes del deudor. Sírvase proceder. Bucaramanga, 18 de enero de 2022.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2021)

Visto el informe que antecede y acreditada la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación, se dispone que por secretaría se efectúe la inscripción de la providencia de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 564 del C.G.P.

Vencido el término de la publicación, ingresen las diligencias al Despacho para correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 006 publicado HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 19 de enero de 2022.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b2ced0a071e075c549b3f24405a876e71bf96a750751f1f0a1c92403319a60**

Documento generado en 18/01/2022 08:56:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>